



Departamento Gestión Inmobiliaria

OFFPA N° 84

Aprueba cartas de compromiso celebradas con los grupos organizados denominados Nueva Ilusión, Aída González, La Esperanza de Tener su Casa y Chorrillos de la comuna de Renca; La Ponderosa, Bicentenario de Allegados, Vida Nueva para Nuestros Hijos, Un Futuro para Nuestros Hijos y Hacia Nuestro Futuro, de la comuna de San Bernardo; Renacer Futuro de la comuna de lo Prado; Ferias Libre de la comuna de Lampa; Un Sueño una Esperanza, Unidos por una Casa, Gladiadores por un Sueño, Talaim II y Por un Sueño, de la comuna de Cerro Navia; Comités de Viviendas Aires Nuevos III de la comuna de Lampa.; Comités Flor Naciente II y III de la comuna de La Granja.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

VISTOS:

004935 03.09.2015

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005, que aprueba Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- b) Lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que foja Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- c) El DECRETO TRA N°272/4/2015 de (V. y U.) de 2015, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar las cartas de compromiso celebradas entre la anterior administración del Serviu Metropolitano y los grupos organizados referidos.

RESOLUCIÓN

Apruébanse las cartas de compromiso celebradas entre el Serviu Metropolitano y los grupos organizados denominados Nueva Ilusión, Aída González, La Esperanza de Tener su Casa y Chorrillos, de la comuna de Renca; La Ponderosa, Bicentenario de Allegados, Vida Nueva para Nuestros Hijos, Un Futuro para Nuestros Hijos y hacia Nuestro Futuro, de la comuna de San Bernardo; Renacer Futuro de la comuna de lo Prado; Ferias Libre de la comuna de Lampa; Un Sueño una Esperanza, Unidos por una Casa, Gladiadores por un Sueño, Talaim II y Por un Sueño, de la comuna de Cerro Navia y Comités de Viviendas Aires Nuevos III de la comuna de Lampa, que son del siguiente tenor:

CARTA COMPROMISO DE TERRENO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO FSEV NUEVA ILUSIÓN, AÍDA GONZÁLEZ, LA ESPERANZA DE TENER SU CASA

PRIMERO – Objeto. Por la presente Carta Compromiso, el SERVIU METROPOLITANO DE SANTIAGO, en adelante, el "SERVIU", se compromete a poner a disposición de los grupos organizados **NUEVA ILUSIÓN, AÍDA GONZÁLEZ Y LA ESPERANZA DE TENER SU CASA, DE RENCA**, en adelante, los "Grupos Organizados", el terreno individualizado en la cláusula segunda para el desarrollo de un proyecto habitacional, en adelante el "Proyecto", en el marco del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, DS 49/2011.

Por su parte, los Grupos Organizados se comprometen a realizar todas las gestiones para la concreción de su proyecto habitacional en tiempo y forma.



Aprueba cartas de compromiso celebradas con los grupos organizados denominados Nueva Ilusión, Aída González, La Esperanza de Tener su Casa y Chorrillos, de la comuna de Renca; La Ponderosa, Bicentenario de Allegados, Vida Nueva para Nuestros Hijos, Un Futuro para Nuestros Hijos y Hacia Nuestro Futuro, de la comuna de San Bernardo; Renacer Futuro de la comuna de lo Prado; Ferias Libre de la comuna de Lampa; Un Sueño una Esperanza, Unidos por una Casa, Gladiadores por un Sueño, Talaim II y Por un Sueño, de la comuna de Cerro Navia; Comités de Viviendas Aires Nuevos III de la comuna de Lampa.; Comités Flor Naciente II y III de la comuna de La Granja.

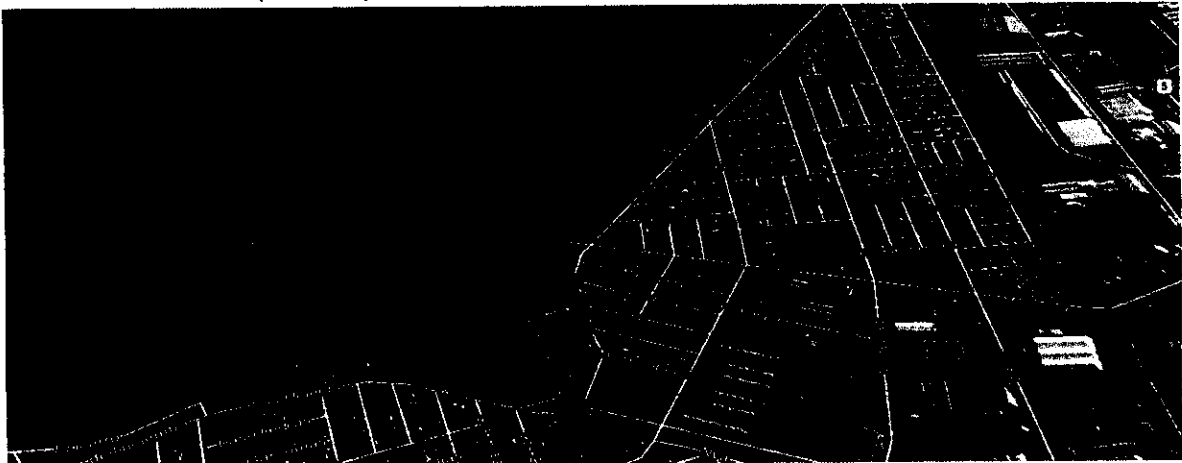
SEGUNDO – Terreno. El terreno que por este acto el SERVIU compromete, en adelante el “Terreno”, es parte del predio de su propiedad llamado **RESERVA SERVIU**, ubicado en Avda. Apóstol Santiago esquina Los Helechos, comuna de Renca, inscrito respectivamente a mayor extensión fojas 8502 número 9743 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 1975, y cuyos deslindes particulares son:

LOTE TERRENO RESERVA SERVIU

- **al norte**, con resto de predio Serviu en Línea G-F de 21,00 metros;
- **al sur**, con calle Los Helechos, en línea quebrada J-K de 27,14 metros y línea K-A de 114,00 metros. Y con otros propietarios en línea B-C de 33,00 metros;
- **al oriente**, con Avda. Apóstol Santiago, en línea J-I de 210,45 metros, I-H de 164,02 metros, H-G de 541,23 metros; y
- **al poniente**, con otros propietarios en línea A-B de 348,00 metros, C-D de 330,00 metros, D-E de 115,00 metros y E-F de 140,00 metros.

El predio está individualizado en el plano número T-1638, que se encuentra archivado en el mismo Conservador con el número 45839, y que tiene una superficie total de 46.084,469 metros cuadrados. El rol que le corresponde en el Servicio de Impuestos Internos respectivamente es el 1051-1. Su localización geográfica aproximada puede ser determinada por las coordenadas en grados decimales **-33.396156°, -70.701233°**

Su ubicación en el mapa es la que se aprecia en la siguiente imagen:



La extensión del proyecto considera sólo la porción centro sur de Terreno, y utilizará una superficie aproximada de 29.000 metros cuadrados. De esta manera, y luego de que se ejecuten los cierres perimetrales que correspondan, los Grupos Organizados gestionará(n) la subdivisión necesaria para que el SERVIU retenga la propiedad no utilizada en el proyecto.

Se deja constancia que según tasación efectuada siguiendo las normas del Manual de Tasaciones SERVIU, el valor del Terreno corresponde a la suma de 62.214 UF y que el terreno fue adquirido por SERVIU a través de expropiación.

TERCERO – Aprobación. La presente Carta de Compromiso deberá ser aprobada por el SERVIU mediante la dictación de la correspondiente resolución, y su validez estará sujeta a la total tramitación de dicho acto administrativo.

CUARTO-Vigencia. La presente Carta de Compromiso tiene una vigencia máxima de 18 meses desde su fecha de emisión, prorrogables de manera automática si antes de su vencimiento se ha



Aprueba cartas de compromiso celebradas con los grupos organizados denominados Nueva Ilusión, Aída González, La Esperanza de Tener su Casa y Chorrillos, de la comuna de Renca; La Ponderosa, Bicentenario de Allegados, Vida Nueva para Nuestros Hijos, Un Futuro para Nuestros Hijos y Hacia Nuestro Futuro, de la comuna de San Bernardo; Renacer Futuro de la comuna de lo Prado; Ferias Libre de la comuna de Lampa; Un Sueño una Esperanza, Unidos por una Casa, Gladiadores por un Sueño, Talaim II y Por un Sueño, de la comuna de Cerro Navia; Comités de Viviendas Aires Nuevos III de la comuna de Lampa.; Comités Flor Naciente II y III de la comuna de La Granja.

dado inicio a las obras de construcción del Proyecto, por el tiempo que duren éstas y hasta la entrega efectiva de las viviendas a las familias beneficiarias.

Sin perjuicio de lo anterior, el compromiso que por este acto se presta queda condicionado a que no se retiren del Grupo Organizado respectivamente más del 10% de los miembros que hayan obtenido o que obtengan el subsidio. De verificarse en cualquier momento que la condición anterior no se cumple, el SERVIU podrá revocar esta Carta Compromiso.

CARTA COMPROMISO DE TERRENO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO FSEV CHORRILLOS

PRIMERO – Objeto. Por la presente Carta Compromiso, el SERVIU METROPOLITANO DE SANTIAGO, en adelante, el "SERVIU", se compromete a poner a disposición del grupo organizado **CHORRILLOS DE RENCA**, en adelante, el "Grupo Organizado", el terreno individualizado en la cláusula segunda para el desarrollo de un proyecto habitacional, en adelante el "Proyecto", en el marco del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, DS 49/2011.

Por su parte, el Grupo Organizado se compromete a realizar todas las gestiones para la concreción de su proyecto habitacional en tiempo y forma.

El Grupo Organizado cuenta con Subsidio Asignado mediante Resolución Exenta N°10585 de 26 Diciembre de 2012.

SEGUNDO – Terreno. El terreno que por este acto el SERVIU compromete, en adelante el "Terreno", es el predio de su propiedad llamado **LOTE 2 Y LOTE 3**, ubicado en calle Chorrillos N°1522 y 1524, que posteriormente se fusiona en un solo lote denominado **LOTE A**, al cual se asigna la dirección de calle Chorrillos N°1524, comuna de Renca, inscritos respectivamente a fojas 7294 número 11015 y fojas 7295 número 11016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2012, y cuyos deslindes son según sus títulos:

LOTE 2

- **al norte**, con lote 1, hoy Miryam Rojas Albornoz, en línea quebrada de 68,95 mts, separado por estacado de alambre;
- **al sur**, con lote 3, hoy María Isabel Ortiz Hernández en línea quebrada de 19,70 y 23,50 mts. Y Ernesto Rojas de 35,80 mts. separado por cerco;
- **al oriente**, con calle Chorrillos 13,40 mts y lote 3 hoy María Isabel Ortiz Hernández, en 2,20 mts separado por cerco; y
- **al poniente**, con otros propietarios en 17,45 mts, separado por cerco de alambre.

LOTE 3

- **al norte**, con lote 2, hoy Miguel Rojas Albornoz, en línea de 23,50 mts y 19,70 mts, separado por cerco;
- **al sur**, con Ernesto Rojas en línea quebrada de 21,50 mts y 24,40 mts, separado por cerco;
- **al oriente**, con calle Chorrillos en 21,25 mts; y
- **al poniente**, con Ernesto Rojas en 15,10 mts y lote 2, Miguel Rojas Albornoz, en 2,20 mts, separado por cerco.

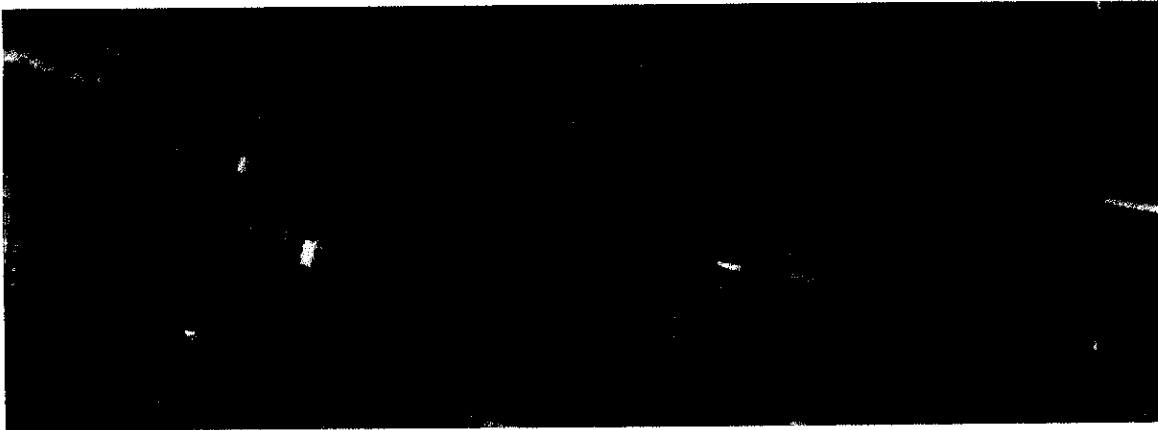
El predio tiene una superficie total de **1.977,00 metros cuadrados**. El rol que le corresponde en el Servicio de Impuestos Internos respectivamente es el **759-27 y 759-26**. Su localización geográfica aproximada puede ser determinada por las coordenadas en grados decimales **-33.403592°**,



Aprueba cartas de compromiso celebradas con los grupos organizados denominados Nueva Ilusión, Aída González, La Esperanza de Tener su Casa y Chorrillos, de la comuna de Renca; La Ponderosa, Bicentenario de Allegados, Vida Nueva para Nuestros Hijos, Un Futuro para Nuestros Hijos y Hacia Nuestro Futuro, de la comuna de San Bernardo; Renacer Futuro de la comuna de lo Prado; Ferias Libre de la comuna de Lampa; Un Sueño una Esperanza, Unidos por una Casa, Gladiadores por un Sueño, Talaim II y Por un Sueño, de la comuna de Cerro Navia; Comités de Viviendas Aires Nuevos III de la comuna de Lampa.; Comités Flor Naciente II y III de la comuna de La Granja.

-70.738383°

Su ubicación en el mapa es la que se aprecia en la siguiente imagen:



Se deja constancia que según tasación efectuada siguiendo las normas del Manual de Tasaciones SERVIU, el valor del Terreno corresponde a la suma de 5.101 UF y que el terreno fue adquirido por el SERVIU a través de compraventa, por lo que su valor corresponde a la suma de 5.379,41 UF. Se adjuntan ambos documentos a la presente Carta Compromiso.

TERCERO – Aprobación. La presente Carta de Compromiso deberá ser aprobada por el SERVIU mediante la dictación de la correspondiente resolución, y su validez estará sujeta a la total tramitación de dicho acto administrativo.

CUARTO-Vigencia. La presente Carta de Compromiso tiene una vigencia máxima de 18 meses desde su fecha de emisión, prorrogables de manera automática si antes de su vencimiento se ha dado inicio a las obras de construcción del Proyecto, por el tiempo que duren éstas y hasta la entrega efectiva de las viviendas a las familias beneficiarias.

Sin perjuicio de lo anterior, el compromiso que por este acto se presta queda condicionado a que no se retiren del Grupo Organizado respectivamente más del 10% de los miembros que hayan obtenido o que obtengan el subsidio. De verificarse en cualquier momento que la condición anterior no se cumple, el SERVIU podrá revocar esta Carta Compromiso.

**CARTA COMPROMISO DE TERRENO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO FSEV
LA PONDEROSA, BICENTENARIO DE ALLEGADOS, VIDA NUEVA PARA NUESTROS HIJOS, UN
FUTURO PARA NUESTROS HIJOS, HACIA NUESTRO FUTURO**

PRIMERO – Objeto. Por la presente Carta Compromiso, el SERVIU METROPOLITANO DE SANTIAGO, en adelante, el "SERVIU", se compromete a poner a disposición del grupos organizados **LA PONDEROSA, BICENTENARIO DE ALLEGADOS, VIDA NUEVA PARA NUESTROS HIJOS, UN FUTURO PARA NUESTROS HIJOS, HACIA NUESTRO FUTURO, DE LA COMUNA DE SAN BERNARDO**, en adelante, los "Grupos Organizados", el terreno individualizado en la cláusula segunda para el desarrollo de un proyecto habitacional, en adelante el "Proyecto", en el marco del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, DS 49/2011.

Por su parte, los Grupos Organizados se comprometen a realizar todas las gestiones para la concreción de su proyecto habitacional en tiempo y forma.



Aprueba cartas de compromiso celebradas con los grupos organizados denominados Nueva Ilusión, Aida González, La Esperanza de Tener su Casa y Chorrillos, de la comuna de Renca; La Ponderosa, Bicentenario de Allegados, Vida Nueva para Nuestros Hijos, Un Futuro para Nuestros Hijos y Hacia Nuestro Futuro, de la comuna de San Bernardo; Renacer Futuro de la comuna de Lo Prado; Ferias Libres de la comuna de Lampa; Un Sueño una Esperanza, Unidos por una Casa, Gladiadores por un Sueño, Talaim II y Por un Sueño, de la comuna de Cerro Navia; Comités de Viviendas Aires Nuevos III de la comuna de Lampa.; Comités Flor Naciente II y III de la comuna de La Granja.

Los Grupos Organizados cuentan con Subsidio Asignado mediante las Resoluciones Exentas N°339 de 14 de Enero 2014, N° 6685 de 11 de Septiembre 2013, N°4188 de 18 de Junio 2013 y N°6241 de 27 de Agosto 2013.

SEGUNDO – Terreno. El terreno que por este acto el SERVIU compromete, en adelante el "terreno", son predios de su propiedad, llamados lote 7D, lote D3, lote 6 A, lote 6 B, lote 6 C, lote 6 D y lote 5, ubicados en calle San Francisco con calle Balmaceda de la comuna de San Bernardo, inscritos a mayor extensión fojas 1346 vta. Número 962 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo correspondiente al año 2001, y cuyos deslindes particulares son:

LOTE 7D

- al norte, en línea l"-20, de 194,24 m con lote 7A, 7B, 7C de propiedad de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo y línea i"-x de 17,80 m con área verde.
- al sur, en línea 15 a- 16, de 61,94 m, línea u""-u" de 43,86 m y u"-v" de 53,61 m con lote D3 y 6B.
- al oriente, en línea v"-20 de 255,89 con calle San Francisco.
- al suroriente, en línea 16-17 de 8,84 m con lote D3
- al surponiente, en línea 17-18 de 29,61 m con lote D3
- al poniente, en línea quebrada u""-19 de 118,45 m, 18-19 de 9,12 m, línea 15 a-l" de 121,68 m con lote D3 y calle Río Petrohué.

LOTE D3

- al norte, en línea 15 a-16 de 61,94 m con lote 7D
- al norponiente en línea 16-17 de 8,84 m con lote 7D
- al nororiente en línea 17-18 de 29,61 m y 18-19 de 9,12 m con lote 7D
- al sur, n-u"" de 107,47 m con lote 6 A.
- al oriente, en línea u""-19 de 118,45 m con lote 7 D
- al poniente, en línea quebrada n-14 a de 139,10 m y 14-a-15 a de 15,77 m con calle Petrohue.

LOTE 6 A

- al norte, en línea n-u"" DE 107,47 m con lote D3
- al sur, en línea f-f" de 105,46 m con lote 5.
- al oriente, en línea f"-u"" de 133,37 m con lote 6 B y lote 6 C
- al poniente, en línea f-n de 119,30 m con calle Los Pétalos.

LOTE 6 B

- al norte, en línea quebrada u""-u" de 43,86 m, y u"-v" de 53,61 m con lote 7D
- al sur, en línea 23-22 de 97,40 con lote 6C
- al oriente, en línea 22-v" de 101,90 m con calle San Francisco
- al poniente, en línea 23-u" de 93,49 m con lote 6 A.

LOTE 6 C

- al norte, en línea de 23-22 de 97,40 m con lote 6 B
- al sur, en línea 25-24 de 97,86 con lote 6D
- al oriente, en línea 24,22 de 101,69 m con calle San Francisco
- al poniente, en línea 25-f" de 61,43 m y línea f"-23 de 39,88 m con lote 5 y 6A.

LOTE 5

- al norte, en línea de f-f" de 105,46 m con lote 6 A

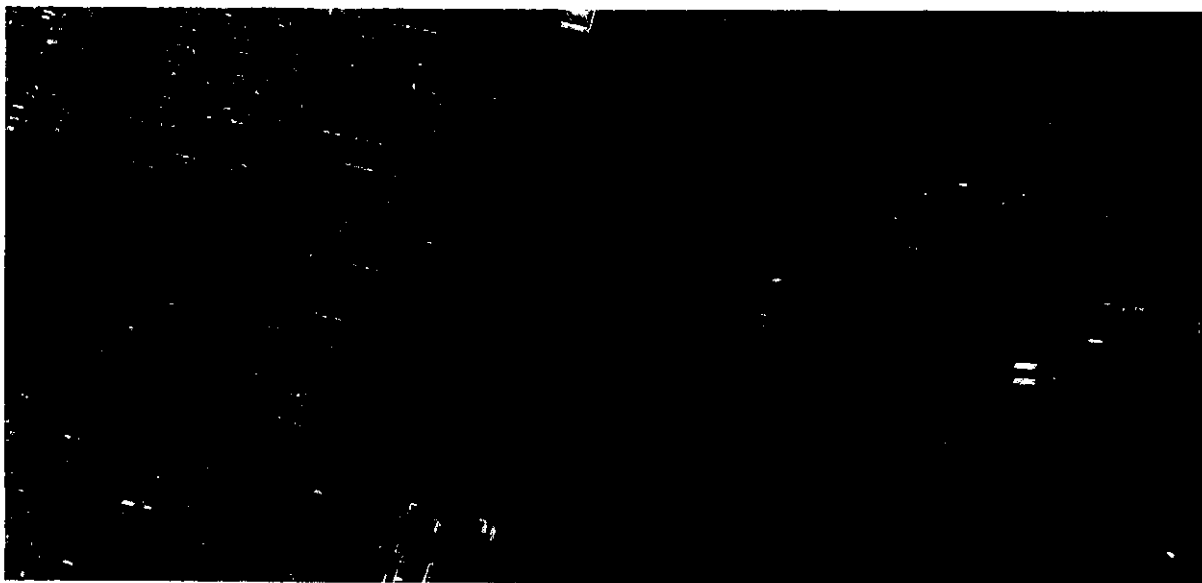


Aprueba cartas de compromiso celebradas con los grupos organizados denominados Nueva Ilusión, Aída González, La Esperanza de Tener su Casa y Chorrillos, de la comuna de Renca; La Ponderosa, Bicentenario de Allegados, Vida Nueva para Nuestros Hijos, Un Futuro para Nuestros Hijos y Hacia Nuestro Futuro, de la comuna de San Bernardo; Renacer Futuro de la comuna de Lo Prado; Ferias Libre de la comuna de Lampa; Un Sueño una Esperanza, Unidos por una Casa, Gladiadores por un Sueño, Talaim II y Por un Sueño, de la comuna de Cerro Navia; Comités de Viviendas Aires Nuevos III de la comuna de Lampa.; Comités Flor Naciente II y III de la comuna de La Granja.

- **al sur**, en línea e"-g de 105,48 m con calle Balmaceda
- **al oriente**, en línea g-f" de 122,94 m con lote 6C y 6D
- **al poniente**, en línea e"-f de 123,11 m con calle Los Pétalos

Los lotes están individualizados en plano número T-1430, que se encuentra archivado en el mismo Conservador con el número 1162, y tiene una superficie total de 129.261,179 metros cuadrados. Los roles que le corresponde en el Servicio de Impuestos Internos respectivamente son: **4658-85, 4658-74, 4658-77, 4658-78, 4658-79 y 4658-76**. Su localización geográfica aproximada puede ser determinada por las coordenadas en grados decimales **-33.594069°, -70.667149°**

Su ubicación en el mapa es la que se aprecia en la siguiente imagen:



Se deja constancia que según tasación efectuada siguiendo las normas del Manual de Tasaciones SERVIU, el valor del Terreno corresponde a la suma de 18.425 UF y que el terreno fue adquirido por el SERVIU a través de compraventa.

TERCERO – Aprobación. La presente Carta de Compromiso deberá ser aprobada por el SERVIU mediante la dictación de la correspondiente resolución, y su validez estará sujeta a la total tramitación de dicho acto administrativo.

CUARTO-Vigencia. La presente Carta de Compromiso tiene una vigencia máxima de 18 meses desde su fecha de emisión, prorrogables de manera automática si antes de su vencimiento se ha dado inicio a las obras de construcción del Proyecto, por el tiempo que duren éstas y hasta la entrega efectiva de las viviendas a las familias beneficiarias.

Sin perjuicio de lo anterior, el compromiso que por este acto se presta queda condicionado a que no se retiren del Grupo Organizado respectivamente más del 10% de los miembros que hayan obtenido o que obtengan el subsidio. De verificarse en cualquier momento que la condición anterior no se cumple, el SERVIU podrá revocar esta Carta Compromiso.



Aprueba cartas de compromiso celebradas con los grupos organizados denominados Nueva Ilusión, Aída González, La Esperanza de Tener su Casa y Chorrillos, de la comuna de Renca; La Ponderosa, Bicentenario de Allegados, Vida Nueva para Nuestros Hijos, Un Futuro para Nuestros Hijos y Hacia Nuestro Futuro, de la comuna de San Bernardo; Renacer Futuro de la comuna de Lo Prado; Ferias Libre de la comuna de Lampa; Un Sueño una Esperanza, Unidos por una Casa, Gladiadores por un Sueño, Talaim II y Por un Sueño, de la comuna de Cerro Navia; Comités de Viviendas Aires Nuevos III de la comuna de Lampa.; Comités Flor Naciente II y III de la comuna de La Granja.

CARTA COMPROMISO DE TERRENO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO FSEV RENACER FUTURO

PRIMERO – Objeto. Por la presente Carta Compromiso, el SERVIU METROPOLITANO DE SANTIAGO, en adelante, el “SERVIU”, se compromete a poner a disposición del grupo organizado **RENACER FUTURO DE LO PRADO**, en adelante, el Grupo Organizado, los terrenos individualizados en la cláusula segunda para el desarrollo de un proyecto habitacional, en adelante el “Proyecto”, en el marco del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, DS 49/2011.

Por su parte, el Grupo Organizado se compromete a realizar todas las gestiones para la concreción de su proyecto habitacional en tiempo y forma.

SEGUNDO – Terreno. Los terrenos que por este acto el SERVIU compromete, en adelante los “Terrenos”, son de su propiedad, llamados LOTE 17-A Y LOTE 17-B, ubicados en Avenida San Pablo N°5597 y Los Copihues N°5750, comuna de Lo Prado, inscritos a mayor extensión a fojas 19205 número 23334 y a fojas 9210 número 10193 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1975 y 1976 respectivamente, y cuyos deslindes particulares son:

LOTE 17-A

- **al norte**, con calle Los Copihues, en línea D-E de 66,36 metros;
- **al sur**, con Avenida San Pablo, en línea quebrada G-H de 51,46 metros, y línea F-G de 42,18 metros;
- **al oriente**, con calle Necochea, en línea E-F de 128,59 metros;
- **al suroriente**, con pasaje público en línea H-I de 7,49 metros; y
- **al poniente**, pasaje público y lote 17-B en línea D-I de 117,16 metros.

LOTE 17-B

- **al norte**, con calle Los Copihues, en línea A-D de 105,79 metros;
- **al sur**, con callejón Lo Prado en línea B-C de 66,50 metros;
- **al oriente**, con lote 17-A en línea C-D de 70,93 metros; y
- **al poniente**, con callejón Lo Prado en línea A-B de 39,41 metros.

Los predios están individualizados en los planos número T-530, y tienen una superficie de **10.662 metros cuadrados** y **5.125 metros cuadrados** respectivamente. El rol que le corresponde en el Servicio de Impuestos Internos respectivamente es el 1607-1 y 11742-36.

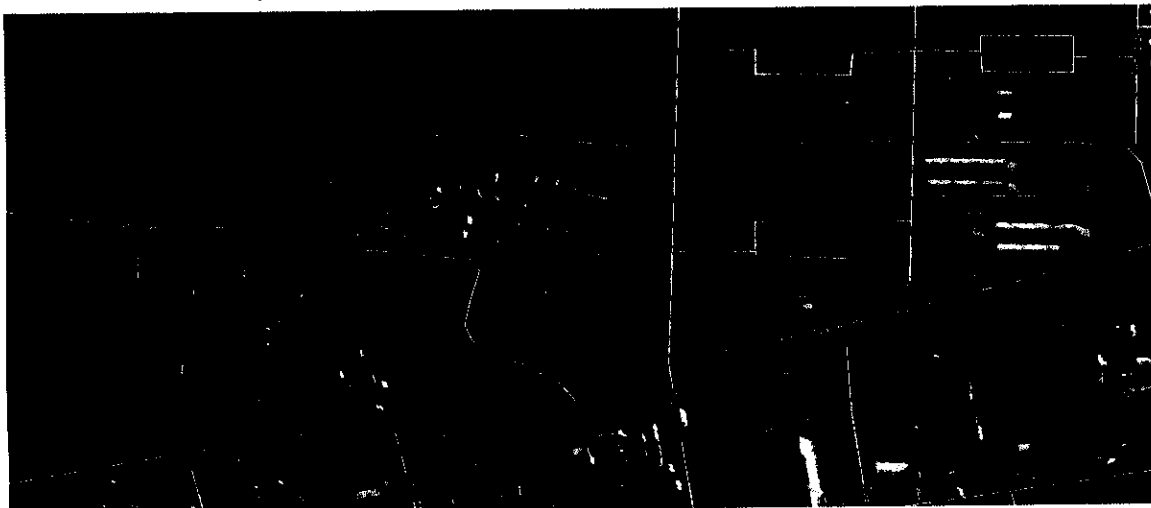
Su localización geográfica aproximada puede ser determinada por las coordenadas en grados decimales **-33.442059°**, **-70.713929°** para el lote 17-A y **-33.441977°**, **70.714511** para el lote 17-B.

Nota: Cabe señalar que el lote 17-A podría verse afectado por una subdivisión que entregaría como resultado, un lote reserva SERVIU frente a Av. San Pablo de aprox. 1.552 m².



Aprueba cartas de compromiso celebradas con los grupos organizados denominados Nueva Ilusión, Aida González, La Esperanza de Tener su Casa y Chorrillos, de la comuna de Renca; La Ponderosa, Bicentenario de Allegados, Vida Nueva para Nuestros Hijos, Un Futuro para Nuestros Hijos y Hacia Nuestro Futuro, de la comuna de San Bernardo; Renacer Futuro de la comuna de lo Prado; Ferias Libre de la comuna de Lampa; Un Sueño una Esperanza, Unidos por una Casa, Gladiadores por un Sueño, Talaim II y Por un Sueño, de la comuna de Cerro Navia; Comités de Viviendas Aires Nuevos III de la comuna de Lampa.; Comités Flor Naciente II y III de la comuna de La Granja.

Su ubicación en el mapa es la que se aprecia en la siguiente imagen:



Se deja constancia que según tasación efectuada siguiendo las normas del Manual de Tasaciones SERVIU, el valor de ambos terrenos corresponde a la suma de 60786 UF y que el terreno fue adquirido por el SERVIU a través de Expropiación.

TERCERO – Aprobación. La presente Carta de Compromiso deberá ser aprobada por el SERVIU mediante la dictación de la correspondiente resolución, y su validez estará sujeta a la total tramitación de dicho acto administrativo.

CUARTO-Vigencia. La presente Carta de Compromiso tiene una vigencia máxima de 18 meses desde su fecha de emisión, prorrogables de manera automática si antes de su vencimiento se ha dado inicio a las obras de construcción del Proyecto, por el tiempo que duren éstas y hasta la entrega efectiva de las viviendas a las familias beneficiarias.

Sin perjuicio de lo anterior, el compromiso que por este acto se presta queda condicionado a que no se retiren del Grupo Organizado respectivamente más del 10% de los miembros que hayan obtenido o que obtengan el subsidio. De verificarse en cualquier momento que la condición anterior no se cumple, el SERVIU podrá revocar esta Carta Compromiso.

CARTA COMPROMISO DE TERRENO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO FSEV FERIAS LIBRES DE LAMPA

PRIMERO – Objeto. Por la presente Carta Compromiso, el SERVIU METROPOLITANO DE SANTIAGO, en adelante, el "SERVIU", se compromete a poner a disposición del grupo organizado **FERIAS LIBRES DE LAMPA**, en adelante, el "Grupo Organizado", el terreno individualizado en la cláusula segunda para el desarrollo de un proyecto habitacional, en adelante el "Proyecto", en el marco del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, DS 49/2011.

Por su parte, el Grupo Organizado se compromete a realizar todas las gestiones para la concreción de su proyecto habitacional en tiempo y forma.

El Grupo Organizado cuenta con Subsidio Asignado mediante Resolución Exenta N°4188 de 18 de Junio 2013.



Aprueba cartas de compromiso celebradas con los grupos organizados denominados Nueva Ilusión, Aída González, La Esperanza de Tener su Casa y Chorrillos, de la comuna de Renca; La Ponderosa, Bicentenario de Allegados, Vida Nueva para Nuestros Hijos, Un Futuro para Nuestros Hijos y Hacia Nuestro Futuro, de la comuna de San Bernardo; Renacer Futuro de la comuna de Lo Prado; Ferias Libre de la comuna de Lampa; Un Sueño una Esperanza, Unidos por una Casa, Gladiadores por un Sueño, Talaim II y Por un Sueño, de la comuna de Cerro Navia; Comités de Viviendas Aires Nuevos III de la comuna de Lampa.; Comités Flor Naciente II y III de la comuna de La Granja.

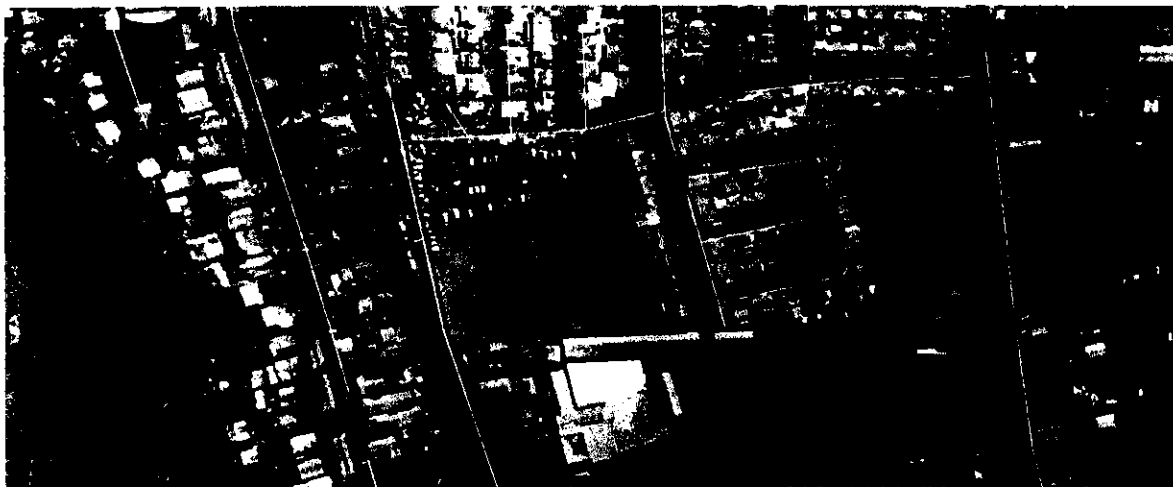
SEGUNDO – Terreno. El terreno que por este acto el SERVIU compromete, en adelante el "Terreno", es el predio de su propiedad llamado **RESERVA SERVIU**, ubicado en la esquina sur oriente de las calles Isabel Riquelme y Ritoque, comuna de Lampa, individualizado en polígono B-U-V-W-B del plano de Loteo Isabel Riquelme III, inscrito respectivamente a mayor extensión a fojas 8098 número 5255 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 1992, y cuyos deslindes según plano de loteo señalado son:

RESERVA SERVIU

- **al norte**, con calle Ritoque, en línea V-W de 89,41 metros;
- **al sur**, con otros propietarios, en línea B-U de 93,27 metros;
- **al oriente**, con otros propietarios, en línea U-V de 112,29 metros; y
- **al poniente**, con calle Isabel Riquelme, en línea W-B de 106,50 metros.

El predio tiene una superficie total de **9.478,31 metros cuadrados**. El rol que le corresponde en el Servicio de Impuestos Internos respectivamente es el **309-17**. Su localización geográfica aproximada puede ser determinada por las coordenadas en grados decimales **-33.281369°**, **-70.888146°**

Su ubicación en el mapa es la que se aprecia en la siguiente imagen:



Se deja constancia que según tasación efectuada siguiendo las normas del Manual de Tasaciones SERVIU, el valor del Terreno corresponde a la suma de 6.445 UF y que el terreno fue adquirido por el SERVIU a mayor extensión, a través de compraventa.

TERCERO – Aprobación. La presente Carta de Compromiso deberá ser aprobada por el SERVIU mediante la dictación de la correspondiente resolución, y su validez estará sujeta a la total tramitación de dicho acto administrativo.

CUARTO-Vigencia. La presente Carta de Compromiso tiene una vigencia máxima de 18 meses desde su fecha de emisión, prorrogables de manera automática si antes de su vencimiento se ha dado inicio a las obras de construcción del Proyecto, por el tiempo que duren éstas y hasta la entrega efectiva de las viviendas a las familias beneficiarias.

Sin perjuicio de lo anterior, el compromiso que por este acto se presta queda condicionado a que no se retiren del Grupo Organizado respectivamente más del 10% de los miembros que hayan obtenido o que obtengan el subsidio. De verificarse en cualquier momento que la condición anterior no se cumple, el SERVIU podrá revocar esta Carta Compromiso.



Aprueba cartas de compromiso celebradas con los grupos organizados denominados Nueva Ilusión, Aída González, La Esperanza de Tener su Casa y Chorrillos, de la comuna de Renca; La Ponderosa, Bicentenario de Allegados, Vida Nueva para Nuestros Hijos, Un Futuro para Nuestros Hijos y Hacia Nuestro Futuro, de la comuna de San Bernardo; Renacer Futuro de la comuna de lo Prado; Ferias Libre de la comuna de Lampa; Un Sueño una Esperanza, Unidos por una Casa, Gladiadores por un Sueño, Talaim II y Por un Sueño, de la comuna de Cerro Navia; Comités de Viviendas Aires Nuevos III de la comuna de Lampa.; Comités Flor Naciente II y III de la comuna de La Granja.

Nota: El Comité Ferias Libres de Lampa, código 87292, se constituyó el año 2009 como grupo organizado. Se han realizado gestiones infructuosas por desarrollar un proyecto en ese terreno. Primero al alero del DS 174 desarrollaron un proyecto que fue eliminado por razones técnicas y la EGIS posteriormente perdió su vigencia con el MINVU, experiencia que les llevó a postular sin proyecto el 2012, obteniendo su subsidio por esta vía al año siguiente.

La Ilustre Municipalidad de Lampa junto con la constructora MOVIC iniciaron el 2013 el patrocinio de este comité, desarrollando un ante proyecto que está a la espera de la Carta Compromiso por parte de SERVIU. Cabe mencionar que dicho ante proyecto ha sido revisado en Mesa Técnica por los profesionales del Servicio a fin de asegurar el cumplimiento de normativas y un estándar de calidad adecuado.

**CARTA COMPROMISO DE TERRENO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO FSEV
UN SUEÑO UNA ESPERANZA, UNIDOS POR UNA CASA, GLADIADORES POR UN SUEÑO,
TALAIM II y POR UN SUEÑO**

PRIMERO – Objeto. Por la presente Carta Compromiso, el SERVIU METROPOLITANO DE SANTIAGO, en adelante, el "SERVIU", se compromete a poner a disposición de los Grupos Organizados de Cerro Navia **UN SUEÑO UNA ESPERANZA, UNIDOS POR UNA CASA, GLADIADORES POR UN SUEÑO, TALAIM II y POR UN SUEÑO**, en adelante, los "Grupos Organizados", el terreno individualizado en la cláusula segunda para el desarrollo de un proyecto habitacional, en adelante el "Proyecto", en el marco del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, DS 49/2011.

Por su parte, el Grupo Organizado se compromete a realizar todas las gestiones para la concreción de su proyecto habitacional en tiempo y forma.

Cabe señalar que los grupos **UN SUEÑO UNA ESPERANZA, UNIDOS POR UNA CASA Y GLADIADORES POR UN SUEÑO** cuentan con Subsidio Asignado mediante Resolución Exenta N°8351 de 16 de Octubre 2012 y N°4188 de 18 de Junio 2013. Por su parte, los grupos organizados **TALAIM II y POR UN SUEÑO**, corresponden a comités de allegados históricos de Las Viñitas, hábiles en el banco de grupos del sistema Umbral.

SEGUNDO – Terreno. Los terrenos que por este acto el SERVIU compromete, en adelante el "Terreno", son de su propiedad, llamados **Terreno ex población La Hondonada, terreno ex población La Viñita II y terreno ex población La Viñitas I**, que en conjunto forman el terreno **SERVIU**, que está ubicado entre avenida Mapocho, calle El Parronal, y calle La Hondonada de la comuna de Cerro Navia, inscritos en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a favor del Servicio según se indica en tablas adjuntas, y cuyos deslindes particulares son:

TERRENO EX POBLACIÓN LA HONDONADA

- **al norte**, en línea D-C de 67,09 m con Avenida Mapocho Sur;
- **al sur**, en línea E-A de 89 m con calle La Hondonada;
- **al oriente**, en línea E-D de 202,41 m con terreno ex población La Viñita II; y
- **al poniente**, en línea A-B de 111,02 m y línea B-C de 106,13 m con calle El Parronal.



Aprueba cartas de compromiso celebradas con los grupos organizados denominados Nueva Ilusión, Aída González, La Esperanza de Tener su Casa y Chorrillos, de la comuna de Renca; La Ponderosa, Bicentenario de Allegados, Vida Nueva para Nuestros Hijos, Un Futuro para Nuestros Hijos y Hacia Nuestro Futuro, de la comuna de San Bernardo; Renacer Futuro de la comuna de Lo Prado; Ferias Libre de la comuna de Lampa; Un Sueño una Esperanza, Unidos por una Casa, Gladiadores por un Sueño, Talaim II y Por un Sueño, de la comuna de Cerro Navia; Comités de Viviendas Aires Nuevos III de la comuna de Lampa.; Comités Flor Naciente II y III de la comuna de La Granja.

TERRENO EX POBLACIÓN LA VIÑITA II

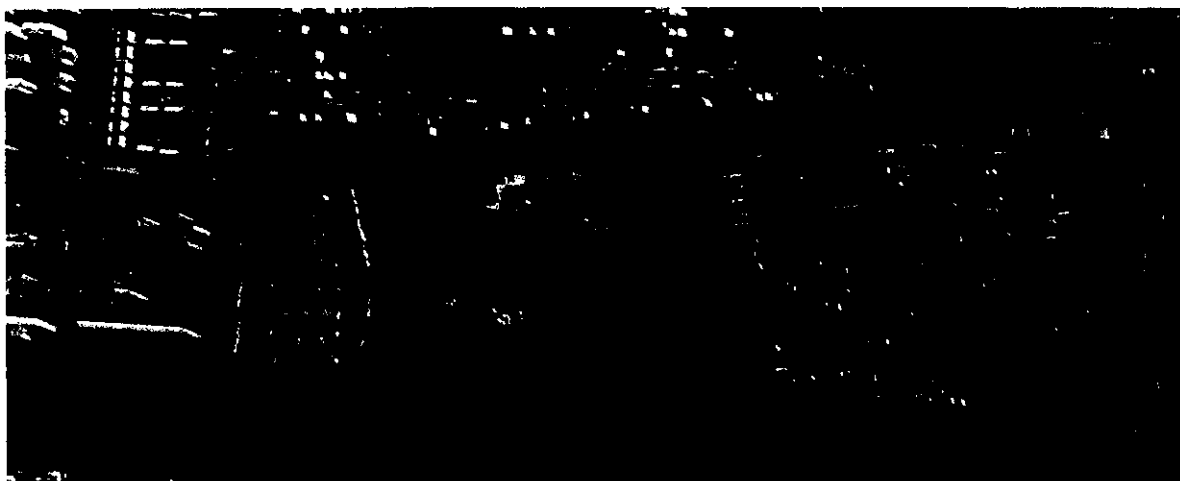
- **al norte**, en línea C-B de 110,56 m con Avenida Mapocho Sur;
- **al sur**, en línea D-A de 121,49 m con calle La Hondonada;
- **al oriente**, en línea D-C de 252,74 m con terreno ex población La Viñita I calle el Frutillar de por medio; y
- **al poniente**, en línea A-B de 202,41 m con terreno ex población La Hondonada.

TERRENO EX POBLACIÓN LA VIÑITA I

- **al norte**, en línea C-B de 98,485 m con Avenida Mapocho Sur;
- **al sur**, en línea D-A de 104,815 m con calle La Hondonada;
- **al oriente**, en línea D-C de 293,31 m con población Santa Elvira; y
- **al poniente**, en línea A-B de 252,74 m con terreno ex población La Viñita II.

Los terrenos están individualizados en los siguientes planos; Conjunto La Hondonada, archivado con el número 1944-A; Conjunto La Viñita II, archivado con el número 27750-A; y Conjunto La Viñita I, archivado con el número 27750; todos correspondientes al Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Los tres terrenos conforman una superficie total de 45.060,43 metros cuadrados. Los roles que le corresponde en el Servicio de Impuestos Internos respectivamente se indican en tabla adjunta. Su localización geográfica aproximada puede ser determinada por las coordenadas en grados decimales **-33.424172°**, **-70.756379°**

Su ubicación en el mapa es la que se aprecia en la siguiente imagen:



Se deja constancia que según tasación efectuada siguiendo las normas del Manual de Tasaciones SERVIU, el valor del Terreno corresponde a la suma de 76.532 UF.

TERCERO – Aprobación. La presente Carta de Compromiso deberá ser aprobada por el SERVIU mediante la dictación de la correspondiente resolución, y su validez estará sujeta a la total tramitación de dicho acto administrativo.

CUARTO-Vigencia. La presente Carta de Compromiso tiene una vigencia máxima de 18 meses desde su fecha de emisión, prorrogables de manera automática si antes de su vencimiento se ha dado inicio a las obras de construcción del Proyecto, por el tiempo que duren éstas y hasta la entrega efectiva de las viviendas a las familias beneficiarias.



Aprueba cartas de compromiso celebradas con los grupos organizados denominados Nueva Ilusión, Aída González, La Esperanza de Tener su Casa y Chorrillos, de la comuna de Renca; La Ponderosa, Bicentenario de Allegados, Vida Nueva para Nuestros Hijos, Un Futuro para Nuestros Hijos y Hacia Nuestro Futuro, de la comuna de San Bernardo; Renacer Futuro de la comuna de lo Prado; Ferias Libre de la comuna de Lampa; Un Sueño una Esperanza, Unidos por una Casa, Gladiadores por un Sueño, Talaim II y Por un Sueño, de la comuna de Cerro Navia; Comités de Viviendas Aires Nuevos III de la comuna de Lampa.; Comités Flor Naciente II y III de la comuna de La Granja.

Sin perjuicio de lo anterior, el compromiso que por este acto se presta queda condicionado a que no se retiren del Grupo Organizado respectivamente más del 10% de los miembros que hayan obtenido o que obtengan el subsidio. De verificarse en cualquier momento que la condición anterior no se cumple, el SERVIU podrá revocar esta Carta Compromiso.

CARTA COMPROMISO DE TERRENO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO FSEV COMITÉ DE VIVIENDAS AIRES NUEVOS III

Antonio Llompart Cosmelli, en su calidad de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana y en su representación, ambos domiciliados en calle Serrano N°45, 6° piso, quien a requerimiento de la EGIS Sociedad Tecnoingeniería Ltda. y del grupo organizado "**Comité de Vivienda Aires Nuevos III**", según carta de 03 de diciembre de 2010 y en conformidad a lo previsto en el artículo 15 del DS 174 (V. y U.) de 2005, autoriza en los siguientes términos la postulación y el desarrollo del proyecto habitacional "**Aires Nuevos de Lampa**", en el terreno de propiedad de su representado que a continuación se singulariza.

El terreno solicitado para el mencionado proyecto habitacional corresponde al lote 1B ubicado en calle Jovino Novoa s/N°, Rol de Avalúo SII N°54-42, inscrito a fs 2507 N°3178 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, año 2001.

La EGIS Sociedad Tecnoingeniería Ltda. deberá considerar en el presupuesto del proyecto a que se refieren los artículos 16, 17 y 18 del citado DS 174, el valor del terreno que asciende al equivalente a 4.437 UF, indicando la fuente de su financiamiento.

El compromiso asumido por Serviu Metropolitano tiene por objeto único y exclusivo la materialización del proyecto habitacional aludido, que contempla la urbanización y construcción de 64 viviendas y demás obras que corresponda ejecutar, en el marco del Programa Fondo Solidario de Vivienda, reglado por el DS 174 (V. y U.) de 2005.

El presente compromiso queda sujeto al cumplimiento de la condición suspensiva de que el proyecto habitacional al que se ha hecho referencia precedentemente, resulte seleccionado y aprobado por Resolución del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, o por el Seremi, en su caso, dentro del plazo de 12 meses a contar de esta fecha, prorrogables si a juicio del Servicio existe motivo plausible.

La entrega material del terreno para el inicio de las obras se efectuará una vez seleccionado el proyecto con calificación definitiva y debidamente aprobado por Resolución de la Ministra de Vivienda y Urbanismo o del Seremi, en su caso.

Conforme a lo previsto en el cuerpo reglamentario citado anteriormente y en la Resolución N°533 (V. y U.) de 1997, la EGIS Sociedad Tecnoingeniería Ltda., una vez recibidas las viviendas y su urbanización por la Dirección de Obras Municipales competente, procederá a elaborar las escrituras de compraventa que permitan la transferencia a título oneroso de cada lote por parte de Serviu Metropolitano a cada uno de los beneficiarios y su correspondiente inscripción en el respectivo Conservador de Bienes Raíces.



Aprueba cartas de compromiso celebradas con los grupos organizados denominados Nueva Ilusión, Aída González, La Esperanza de Tener su Casa y Chorrillos, de la comuna de Renca; La Ponderosa, Bicentenario de Allegados, Vida Nueva para Nuestros Hijos, Un Futuro para Nuestros Hijos y Hacia Nuestro Futuro, de la comuna de San Bernardo; Renacer Futuro de la comuna de Lo Prado; Ferias Libres de la comuna de Lampa; Un Sueño una Esperanza, Unidos por una Casa, Gladiadores por un Sueño, Talaim II y Por un Sueño, de la comuna de Cerro Navia; Comités de Viviendas Aires Nuevos III de la comuna de Lampa.; Comités Flor Naciente II y III de la comuna de La Granja.

CARTA COMPROMISO DE TERRENO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO FSEV FLOR NACIENTE II Y FLOR NACIENTE III

PRIMERO – Objeto. Por la presente Carta Compromiso, el SERVIU METROPOLITANO DE SANTIAGO, en adelante, el “SERVIU”, se compromete a poner a disposición de los Grupos Organizados **FLOR NACIENTE II Y FLOR NACIENTE III**, en adelante, los “Grupos Organizados”, el terreno individualizado en la cláusula segunda para el desarrollo de un proyecto habitacional, en adelante el “Proyecto”, en el marco del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, DS 49/2011.

Por su parte, el Grupo Organizado se compromete a realizar todas las gestiones para la concreción de su proyecto habitacional en tiempo y forma.

El Grupo Organizado cuenta con Subsidio Asignado mediante Resolución Exenta N° 6180 de 22 de Agosto 2013.

SEGUNDO – Terreno. El terreno que por este acto el SERVIU compromete, en adelante el “Terreno”, es el predio de su propiedad llamado **Lote A**, ubicado en Avda. Manuel Rodríguez N° 0765 o Avda. Vicuña Mackenna N° 0706, y **Lote B** ubicado en Avda. Manuel Rodríguez N° 0795 o Avda. Vicuña Mackenna N° 0738, comuna de La Granja, inscrito a fojas 1.305 número 669, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel de 2012, y cuyos deslindes según su título son:

LOTE A

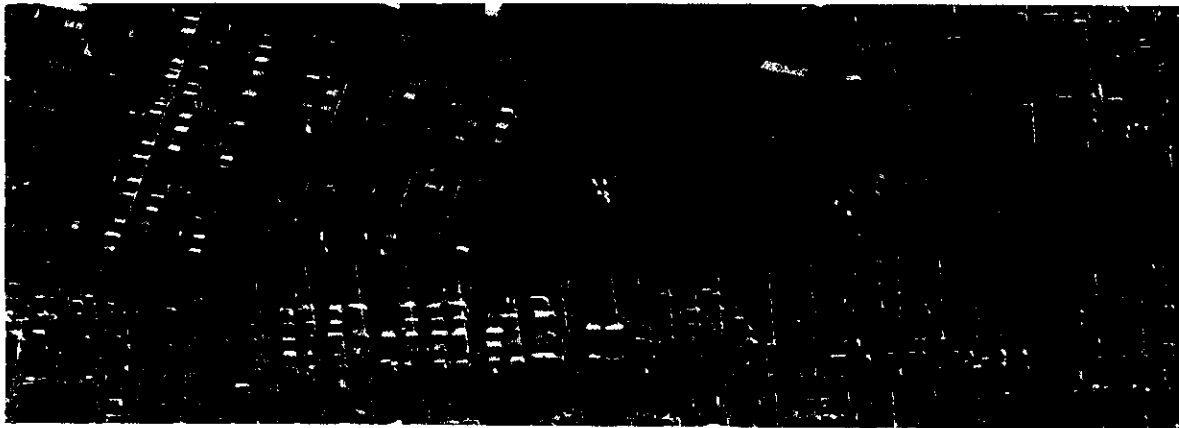
- **al norte**, trazo H-P, en 48,80 mts aprox., con Avda. Manuel Rodríguez;
- **al sur**, trazo R-M, en 51,35 mts aprox., con calle Vicuña Mackenna;
- **al oriente**, trazo P-R, en 172,04 mts aprox., con sitio B de la subdivisión; y
- **al poniente**, trazo H-M, en 188,28 mts aprox., con otros propietarios.

LOTE B

- **al norte**, trazo P-J, en 54,24 mts aprox., con Avda. Manuel Rodríguez;
- **al sur**, trazo K-R, en 56,40 mts aprox., con calle Vicuña Mackenna;
- **al oriente**, trazo J-K, en 154,20 mts aprox., con propiedad rol 3945-6; y
- **al poniente**, trazo P-R, en 172,04 mts aprox., con sitio A de la subdivisión.

Los predios están individualizados en el plano de subdivisión, que se encuentra archivado con el número 8914 en el mismo Conservador, y tiene una superficie total de **17.583,58 metros cuadrados**. El Rol que le corresponde en el Servicio de Impuestos Internos es el **3945-5 y 3945-11** respectivamente. Su localización geográfica aproximada puede ser determinada por las coordenadas en grados decimales **-33.545885°, -70.622321°**.

Su ubicación en el mapa es la que se aprecia en la siguiente imagen:





Aprueba cartas de compromiso celebradas con los grupos organizados denominados Nueva Ilusión, Aída González, La Esperanza de Tener su Casa y Chorrillos, de la comuna de Renca; La Ponderosa, Bicentenario de Allegados, Vida Nueva para Nuestros Hijos, Un Futuro para Nuestros Hijos y Hacia Nuestro Futuro, de la comuna de San Bernardo; Renacer Futuro de la comuna de lo Prado; Ferias Libre de la comuna de Lampa; Un Sueño una Esperanza, Unidos por una Casa, Gladiadores por un Sueño, Talaim II y Por un Sueño, de la comuna de Cerro Navia; Comités de Viviendas Aires Nuevos III de la comuna de Lampa.; Comités Flor Naciente II y III de la comuna de La Granja.

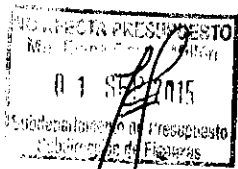
Se deja constancia que según tasación efectuada siguiendo las normas del Manual de Tasaciones SERVIU, el valor del Terreno corresponde a la suma de 62.583 UF, y que el terreno fue adquirido por el SERVIU a través de compraventa, por lo que su valor corresponde a la suma de 56.267,45 UF. Se adjuntan ambos documentos a la presente Carta Compromiso.

TERCERO – Aprobación. La presente Carta de Compromiso deberá ser aprobada por el SERVIU mediante la dictación de la correspondiente resolución, y su validez estará sujeta a la total tramitación de dicho acto administrativo.

CUARTO-Vigencia. La presente Carta de Compromiso tiene una vigencia máxima de 18 meses desde su fecha de emisión, prorrogables de manera automática si antes de su vencimiento se ha dado inicio a las obras de construcción del Proyecto, por el tiempo que duren éstas y hasta la entrega efectiva de las viviendas a las familias beneficiarias.

Sin perjuicio de lo anterior, el compromiso que por este acto se presta queda condicionado a que no se retiren del Grupo Organizado respectivamente más del 10% de los miembros que hayan obtenido o que obtengan el subsidio. De verificarse en cualquier momento que la condición anterior no se cumple, el SERVIU podrá revocar esta Carta Compromiso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



TRANSCRIPCIÓN

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de OOHH
- Departamento de Gestión Inmobiliaria (N° interno 1877)
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Unidad de Presupuestos
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo

